

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2024-4396

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2024, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar el Reglamento del Procedimiento para la Declaración del Riesgo en Menores en el Municipio de Cabra.

SEGUNDO. Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente reglamento hasta entonces provisional.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos que resulten pertinentes en ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de octubre de 2024.–El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5ECE 7023 34EC 0FFB 7C7C Fecha Firma: 15-11-2024 07:58:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



5ECE702334EC0FFB7C7C